

ANEXO 2. HORARIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA MEDICACIÓN EN EL HUS

Última actualización: 21/10/2018

Los horarios establecidos para administrar la medicación programada en las unidades asistenciales del Hospital Universitario de Salamanca se ajustan al siguiente esquema, dependiendo del intervalo posológico prescrito:

Intervalo de administración	Horario de administración
- 4 h	4- 8- 12- 16- 20- 24 h
- 6 h	6- 12- 18- 24 h
- 8 h	8- 16- 24 h
- 12 h	12- 24 h
- 24 h	8, 12 ó 20 h

Cuando se prescriba un nuevo medicamento no urgente, la primera dosis se comenzará a administrar en la siguiente hora que le corresponda según el intervalo posológico prescrito (p. ej. cuando se prescriba un medicamento no urgente a las 20 h, la primera dosis se tendrá que administrar a las 24 h), salvo en situaciones en que se indique expresamente por el médico en la orden de tratamiento.

Cuando se produzca el ingreso de un paciente, el médico indicará si la administración de alguno o algunos de los medicamentos debe realizarse con urgencia. De no ser así, la primera dosis se administrará en la siguiente hora programada según su intervalo de administración.

Se considera que la administración se realiza en el tiempo correcto, siempre que este tiempo no difiera en más de 1 h del establecido para medicamentos prescritos con un intervalo posológico de 8, 12 ó 24 h, o en más de media hora del tiempo establecido para medicamentos prescritos con un intervalo posológico de 4 ó 6 h.

La medicación considerada de urgencia se administrará en cuanto sea posible después de la prescripción.